



EL REY.

MVY NOBLE, Y MVYLEAL CIVDAD de Sevilla: Con ocasion de aver llegado cartas del Marquès de las Miñas, y del Conde de la Corçana, à las Ciudades de Cordova, y de Jaen, me han explicado su amor, fidelidad, y zelo, con clausulas tan proprias de su gran fineza, y obligacion, que aseguran no quedará vassallo de aquellos dos Reynos, que estimulado de su honor, y aliento, dexede tomar las armas para la comun defensa de todos los de Andaluzia, y demás Reynos de esta Monarquia, teniendo dado, a este fin las oportunas, y acertadas providencias que abra comunicado a esta Ciudad; y aunque de la lealtad, confiança, y valor, con que en todos tiempos, y ocasiones os aveis particularizado, alpero, y estoy, en la mas segura confianza de que en la presente constitucion os adelantareis a todos los Reynos, assi por la extension, y poder de esse, como por ser igual al mas bentañoso en lo amante de mi servicio, y lo illustre de sus habitantes; quiero manifestaros ha llegado el caso estremo, en que me prometo experimentar el resto de vuestra fineza, y que para asegurar el acierto de las operaciones que conviniere poner en practica, embieis vno, ù dos Diputados, que asistan cerca de la persona del Marquès de Villadarias, a fin de que confiriendose

con

con este Capitan general, y los Diputados que tambien mandado passen de Cordova, Granada, y Jaen, se determine lo mas vtil, y proficuo, sin gasto de correos, ni de tiempo; y yo quedo en este Campo en que me mantendré con los veinte batallones de Infanteria veterana, y sesenta esquadrones de Cavalleria, interin que llegan los treinta batallones, y veinte esquadrones, que ha embiado el Señor Rey Christianissimo mi Abuelo, y se incorporarán dentro de ocho, u diez dias, para inmediatamente que se haga la funcion marchar a la frente de este Exercito, que se compondrá de mas de veinte y cinco mil Infantes, y nueve mil Cavallos, y despues de arrojar a los enemigos de Madrid, continuar los progresos hasta exterminarlos de todo lo que han ocupado, y lograr a costa de fatigas, y riesgos que todos estos Reynos gozen de la serenidad que con ansia les dessea mi paternal amor. Del Campo Real de Xadraque, a onze de Julio de mil setecientos y seis. YO EL REY. Don Joseph de Grimaldo.